

Clase: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: SATURNINO MEDINA
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00039-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no fue posible realizar la notificación personal del ejecutado, **SATURNINO MEDINA**, y el apoderado judicial de la parte ejecutante en memorial que antecede solicita su emplazamiento al desconocer cualquier otro domicilio o lugar donde se le pueda notificar, este despacho dispone que se lleve a cabo lo propio.

Se precisa que, si bien el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso establecen el tramite a adelantar; en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del nuevo Coronavirus *COVID-19* el gobierno nacional emitió el Decreto 806 del 2020, el cual mediante el artículo 10, dispuso:

“10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Conforme a la citada disposición se ordena, una vez quede ejecutoriado el presente auto, la inclusión del nombre del ejecutado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días hábiles, surtidos los cuales se procederá a la designación del Curador Ad - Litem que lo representará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.004 de fecha 09 de febrero de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria